



Ref.: SCBD/SEL/ML/GD/74510

15 de marzo de 2012

## NOTIFICACIÓN<sup>1</sup> Decisión X/44 sobre Incentivos

Estimado/a Sr. / Sra.:

Se hace referencia a las notificaciones 2011-014, enviada el 18 de enero de 2011, y 2011-223, enviada el 21 de noviembre de 2011. Estas notificaciones invitaron a las Partes, otros gobiernos y organismos e iniciativas internacionales pertinentes a que informen al Secretario Ejecutivo acerca de los avances logrados, las dificultades encontradas y las lecciones aprendidas en la aplicación de la tarea descrita en la decisión X/44 sobre incentivos (véase el párrafo 15 de la presente decisión).

Conforme a lo solicitado en el párrafo 16 de la misma decisión, la información presentada fue sintetizada y analizada, y se elaboró un informe sobre la marcha de las actividades para ser examinado por el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico (SBSTTA) en su decimosexta reunión (favor de referirse a los siguientes documentos: UNEP/CBD/SBSTTA/16/15 y UNEP/CBD/SBSTTA/16/INF/36 disponibles en el siguiente enlace: <https://www.cbd.int/doc/?meeting=SBSTTA-16>). No obstante, en vista del reducido número de presentaciones recibidas de las Partes, deseo renovar mi invitación a las Partes y otros gobiernos a que presenten, si no lo han hecho, y según proceda, lo antes posible pero **a más tardar el 11 de junio 2012**, la información sobre las actividades realizadas por su país u organización que se enumeran a continuación:

- (a) adoptar medidas, y estableciendo o mejorando los mecanismos a fin de dar cuenta de los valores de la diversidad biológica y de los servicios de los ecosistemas en la toma de decisiones del sector público y privado, incluyendo la revisión y la actualización de las estrategias y planes de acción para establecer un mayor compromiso de los diferentes sectores de gobierno y del sector privado, basándose en la labor de la iniciativa TEEB, la iniciativa regional del PNUD sobre la importancia de la diversidad biológica y de los ecosistemas para el crecimiento sostenido y la equidad en América Latina y el Caribe, y otras iniciativas pertinentes;
- (b) realizar estudios similares a nivel nacional;
- (c) detectar, eliminar, desaparecer gradualmente, o reformar, a fin de minimizar o evitar los impactos negativos de, los actuales incentivos perjudiciales para los sectores que potencialmente pueden afectar la diversidad biológica, tomando en cuenta los tres objetivos del Plan Estratégico 2011-2020 para la Diversidad Biológica;

<sup>1</sup> Traducido al español como cortesía de la Secretaría

Para: Los Puntos Focales Nacionales del CBD



Convenio sobre la  
Diversidad Biológica

Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica  
Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente  
413 Saint-Jacques Street, Suite 800,  
Montreal, QC, H2Y 1N9, Canadá  
Tel : +1 514 288 2220, Fax : +1 514 288 6588  
secretariat@cbd.int www.cbd.int



La vida en armonía, hacia el futuro  
いのちの共生を、未来へ  
COP 10 / MCP 5

- (d) promover el diseño e implementación, en todos los sectores económicos de importancia, de los incentivos positivos para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica que sean eficaces, transparentes, específicos, con un seguimiento adecuado y rentable, así como en consonancia y en armonía con el Convenio y otros instrumentos internacionales pertinentes, y que no generen incentivos perversos, tomando en cuenta, cuando proceda, la gama de incentivos positivos identificados en el informe de los responsables políticos de la iniciativa TEEB, el que contamina paga y el costo correspondiente de recuperación de los costos, así como los medios de subsistencia de las comunidades indígenas y locales;
- (e) colaborar con los negocios y las empresas sobre las formas y medios para contribuir a la aplicación nacional del Convenio, incluso mediante el diseño e implementación, con su participación, de los incentivos positivos directos e indirectos para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica;
- (f) implementar el consumo y la producción sostenible para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica, tanto en el sector público como el privado, incluso a través de las iniciativas empresariales y la diversidad biológica, las políticas de contratación que están en consonancia con los objetivos del Convenio, y el desarrollo de métodos para promover la información científica sobre la diversidad biológica en las decisiones de los consumidores y los productores, en consonancia y en armonía con el Convenio y otras obligaciones internacionales pertinentes;
- (g) construir o mejora de las capacidades nacionales para evaluar los valores de la diversidad biológica y los servicios, para identificar y eliminar o mitigar los incentivos perversos, y para el diseño y aplicación de incentivos positivos para la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica;
- (h) En otros aspectos el apoyo a los esfuerzos a nivel mundial, regional y nacional para identificar y eliminar o mitigar los incentivos perversos, en la promoción de incentivos positivos para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica, y en la evaluación de los valores de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas.

Favor de tomar en consideración que la invitación en el párrafo 15 de la decisión X/44, también se refiere a la información sobre "las dificultades encontradas y las lecciones aprendidas" en la aplicación de la decisión X/44. Por lo tanto, es posible que desee presentar información sobre los obstáculos encontrados en la aplicación de la decisión X/44 (y las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica pertinentes, en especial las Metas 2 y 3), así como sobre las necesidades específicas identificadas para la creación de capacidad o el aumento de capacidad. Esto podría proporcionar información para la creación de capacidad de las organizaciones e iniciativas internacionales, según lo previsto en el párrafo 8 de la decisión X/44.

Las presentaciones recibidas serán utilizadas para preparar un análisis actualizado y un informe de progreso para el examen de la Conferencia de las Partes en su undécima reunión, que se celebrará del 8 al 19 de octubre, 2012 en Hyderabad, India.

Le ruego acepte Señor/Señora la expresión de mi más sincera consideración.

Braulio Ferreira de Souza Dias  
Secretario Ejecutivo